## Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5141 — KLM/Martinair)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 184/10)

- 1. El 17 de julio de 2008, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual la empresa KLM Royal Dutch Airlines NV («KLM», Países Bajos) controlada por Air France KLM Holding SA («Air France-KLM», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de Martinair Holland NV («Martinair», Países Bajos) mediante la adquisición de sus acciones
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- KLM: compañía aérea con una red internacional activa en todo el mundo en el transporte aéreo de carga y pasajeros,
- Martinair: compañía aérea que ofrece servicios charter y regulares, sirve únicamente destinos intercontinentales y transporta tanto carga como pasajeros.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5141 — KLM/Martinair, a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones J-70 B-1049 Bruxelles/Brussel

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.